COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 160/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 68/2018

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 160/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios**, con **RUC N° 644744-9** domiciliada en Avda. Ygatimi N° 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 644.744**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, Ref. **CD N° 68/2018** – Resolución N° 116/18, de fecha 12 de diciembre del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **354.888**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	340	10	11	7.318.000
TOTAL:							**7.318.000**

ISO 9001 NQAR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 68/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 116/18.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de Gs. 7.318.000.- *(Guaraníes siete millones trescientos dieciocho mil)*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).**

Las entregas de los bienes será en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **3 (tres) días hábiles**, a partir de ser recepcionada la **Orden de Compra**, por parte del proveedor adjudicado.

7.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Dirección de Servicio de Intendencia de la Armada** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2018.

CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
C.I. N° 644.744
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ANEXO I:

CD N° 68/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

OFERENTE: CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	26101504-068	Motores diésel, naftero y accesorios	1	UBZ	Taiwán	1.050.000	1.050.000
2	26111801-008	Correas y accesorios	5	UBZ	Taiwán	68.000	340.000
3	40161504-002	Filtros de aceite	5	FILTER	China	28.000	140.000
4	40161505-003	Filtros de combustible	5	FILTER	China	32.000	160.000
5	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	5	FILTER	China	55.000	275.000
6	25174202-001	Suspensión de dirección	3	FIRST	Taiwán	176.000	528.000
7	25171718-003	Kits de reparación de frenos	1	UBZ	Taiwán	365.000	365.000
8	25174204-017	Sistema de dirección y accesorios	2	UBZ	Taiwán	703.000	1.406.000
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para vehículos	10	BOSCH	Brasil	25.000	250.000
10	46171503-012	Juegos de cerraduras	2	ALIC	China	60.000	120.000
11	25174002-005	Radiadores de motor y accesorios	1	ALIC	China	650.000	650.000
12	40151721-003	Piezas de repuesto de la bomba de agua	1	UBZ	Taiwán	490.000	490.000
13	40141705-001	Caños	1	ALIC	China	84.000	84.000
14	26112004-001	Kits de reparación de embrague	1	UBZ	Taiwán	1.460.000	1.460.000
						Precio Total	**7.318.000**

CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS
C.I. N° 644.744
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS